

# DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

## MES DE DICIEMBRE DE 2017

### DECRETOS:

0852-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza Nº 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTICULO 2º: a. Objeto de la Obra: Cordón Cuneta de calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: 5 días por cuadra aproximadamente.c. Área afectada por la Obra:-Ferrari entre Lucilo Gonzalez y Cipriano Berin.-Cipriano Berin entre Mitre y Ferrari.-d. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 949,82) el metro lineal f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: agosto de 2017.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal.i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 04/12/2017 y cierre 18/12/2017, mesa de entradas de Obras Públicas.ARTICULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 04/12/2017 y cerrará el día 18/12/2017. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4º)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.-ARTICULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos fronteros de la obra que cumplieren los siguientes recaudos: Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTICULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposición ARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición. ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 1º de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0853-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. ADRIANA GALVALISI un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 1º de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0854-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400), a fin de abonar las tareas realizadas a las personas que a continuación se detallan, en el marco del Programa Escuela Popular de Formación de Género:

Nombre y Apellido	Documento	Tarea	Importe
DANIELA VANESA CHAVEZ	31.710.709	TUTORA	\$ 1.200
SILVINA MARÍA CALVEYRA	17.517.922	DOCENTE	\$ 1.200
MARIA VERONICA BERTHET	32.463.716	TUTORA	\$ 1.200
GISELA KARINA PAREDES	34.046.279	DOCENTE	\$ 1.200
ELIANA BELEN BARREIRO	30.457.212	DOCENTE	\$ 1.200
MARIA FLORENCIA MOREYRA	34.464.557	DOCENTE	\$ 1.200
MARIA FERNANDA VASQUEZ PINASCO	23.645.809	DOCENTE	\$ 1.200

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del Programa Escuela Popular de Formación de Género.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 23 de noviembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0855-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. ISABEL LEIVA, DNI Nº 23.528.278, un subsidio no reintegrable de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 1º de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0856-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Promulgar la RESOLUCION Nº 69/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2017, que consta de dos (2) artículos, a saber: Artículo 1º) Aprobar el Acta de la Comisión Regularizadora de Deudas de fecha 22 de noviembre de 2017, en la cual constan 07 (siete) expedientes tratados de contribuyentes que solicitan tratamiento especial de su situación tributaria.- Artículo 2º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0857-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Acepta la renuncia presentada por el Agente ROQUE ALBERTO FLORES, Leg. Nº 178, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 1º de diciembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 82/2017 del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, agradeciéndole los servicios prestados.-ARTICULO 2º): Cursar copia al Señor Roque A. Flores y al Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, para conocimiento y efectos que correspondan.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 5 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0858-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), por cada uno de los meses de julio, agosto y septiembre de 2017 a fin de abonar a los talleristas: Florencia Bacci, DNI Nº 34.744.663, \$ 3.000; Julieta Munilla, DNI Nº 34.559.612, \$ 1.500; Florencia Leon DNI Nº 35.063.901, \$ 1.500; María Victoria Roude DNI Nº 32.745.461, \$ 1.500; que se desempeñan en IOPI y AFIN pertenecientes al Programa Fortalecimiento Familiar del COPNAF, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el artículo 1º a nombre de la Sra. María Julia Ledesma, DNI Nº 28.990.951, Presidente de la Asociación Civil San Francisco de Asís – RSE NIÑAS.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del C.O.P.N.A.F., con el saldo correspondiente al mes de junio de 2017- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 5 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0859-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder el Sr. Carlos Omar Gonzalez, representante de la Radio Comunitaria Sapukay un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 5 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0860-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder a la Parroquia de los Santos Justo y Pastor un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0861-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 58/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2017, que consta de ocho (8) artículos, a saber: ARTÍCULO 1º: Autorízase al Presidente Municipal Dr. Mariano Pedro Rebord, DNI. Nº D.N.I. Nº 14.554.632 y/o al Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud Sr. Roberto Gustavo Blanc, DNI Nº 18.193.827, a tramitar ante NACION LEASING S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de : 1.- Una (1) Motoniveladora, NEW HOLLAND RG 170.B. 2.- Una (1) Retroexcavadora 4X4, NEW HOLLAND B95 4X4.3.- Tres (3) Camiones Volcador Trasero, Mercedes Benz Atego 1720/36.4.- Un (1) Camión Volcador Trivuelco, Mercedes Benz Atego 1726/42.5.- Un (1) Camión solo Chasis, Mercedes Benz Accelo 1016.6.- Un (1) Camión - Grúa 17 m, 6 tn a 2m, Mercedes Benz 1720/36 con Palfinger PKK 12500 A.7.- Un (1) Camión – Compactador 18 tn, Mercedes Benz 1726/42 con Equipo Recolector Compactador con sistema hidráulico para operar compactadores metálicos y plásticos. ARTÍCULO 2º: Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación, con un plazo máximo de contrato de 48 meses.Se autoriza hasta la suma máxima de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 18.341.331,80), más IVA, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente Nº2480/8, CBU 3860015701000000248089, que se encuentra abierta en el Banco BERSA, Sucursal Colón -015-, Titularidad de la Municipalidad de Colón, con Domicilio en calle 12 de Abril Nº 500 de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, CUIT 30-99922047-5.- ARTÍCULO 3º: Facúltese al Sr. Presidente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 2º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente MAS SEGUROS Y AFORO SI FUERA EL CASO.- ARTÍCULO 4º: Facúltese al Sr. Presidente Municipal y Sr. Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.- ARTICULO 5º: Facúltese al Presidente Municipal a instrumentar las previsiones presupuestarias que correspondan para el Ejercicio año 2017, con motivo de la adquisición de estos bienes, respetando el principio de equilibrio presupuestario.-ARTÍCULO 6º: La adquisición autorizada en el artículo 1º deberá ejecutarse de acuerdo al procedimiento de compras estipulado por la Ordenanza 26/2007 y modificatorias.- ARTÍCULO 7º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias que permitan disponer del monto estimado para ejercer la opción de compra estipulada en el contrato de leasing.- ARTÍCULO 8º: De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

COLON, ENTRE RIOS, 5 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0862-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACION PRIVADA Nº:36/2017 para la "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PARA LA VIA PUBLICA", siendo la fecha de apertura el día 15 de DICIEMBRE de 2017, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 05 de DICIEMBRE de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0863-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACION PRIVADA Nº:36/2017 para la "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PARA LA VIA PUBLICA", siendo la fecha de apertura el día 15 de DICIEMBRE de 2017, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 05 de DICIEMBRE de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0864-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº:65/2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE ASFALTO", aMINERA DEL LITORAL S.R.L CUIT:30709163619y hasta cubrir un monto máximo de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$ 456.000). El precio por viaje de la ciudad de Rosario a esta ciudad es de \$12.000 (IVA incluido), en transporte con carga de hasta 28 toneladas, por resultar lo mas conveniente a los intereses municipales.- ARTICULO 2º).- Forma de pago a 30 días corridos a partir de la fecha de la factura, previa certificación de entrega del producto transportado.- ARTICULO 3º).- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º).- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º).- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 05 de DICIEMBRE de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0865-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Abonar al Agente Municipal RAMON ABEL MORELLI – LEG. Nº 536, por haber arribado a los 25 años de servicio en esta Corporación Municipal, una remuneración equivalente a un (1) sueldo básico de la categoría "D", sin descuentos ni bonificaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 72º de la Ordenanza 23/2012, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Cursar copia del presente al agente RAMON ABEL MORELLI, para su conocimiento.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0866-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 69/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2017, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Aprobar el loteo proyectado en el inmueble de propiedad del propiedad del señor Claudio Andrés Dami, DNI 14.271.518 ubicado en Concesión 224, Departamento Colón, Municipalidad de Colón, Ejido Colón, Colonia San José, Partida Provincial 60042, Matricula 130.446 plano de mensura 53940 todo de acuerdo a croquis ilustrativo adjuntos, destacando que el mismo cumplimenta las exigencias de la Ordenanza Nº 62/2013.-ARTICULO 2º) Aceptar la donación de la superficie que corresponde por la apertura de las calles proyectadas y reserva fiscal, que surgen del croquis realizado, a efectos de poder llevar a cabo el loteo correspondiente, conforme a lo normado en la Ordenanza Nº 62/2013.ARTICULO 3º) Queda expresamente establecido que dado el carácter de urbanización en que quedará encuadrado el loteo autorizado, el Municipio no se responsabiliza ni se hará cargo de la provisión de ningún servicio, ni obras de infraestructura, tales como energía eléctrica, alumbrado público, red de agua, red de cloacas, cordón cuneta, pavimento, alcantarillas, etc., hasta tanto el crecimiento o la ampliación de la planta Urbana así la justifiquen, o las condiciones de desarrollo así lo permitan.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0867-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 66/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2017, que consta de tres (3) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a donar el inmueble ubicado en Manzana Nº 272, Objeto Nº 20.848, domicilio parcelario en calle Madre Isabel Fernández y Bvard. Ferrari, Partida Prov. Nº 148.963, Plano de Mensura Nº 45.739- (Lote Nº 15) de nuestra ciudad, a favor del Sr. Fernando Adrian Martin DNI Nº 23.665.793.- La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente Ordenanza.-ARTICULO 2º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario.-ARTICULO 3º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0868-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA Nº 64/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2017, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a donar el inmueble ubicado en Manzana Nº 42, Objeto I005624, Partida Provincial 117.709, con domicilio parcelario calle Salta Nº 318 esquina Paso de los Andes de nuestra ciudad con su correspondiente mensura, a favor del Sr. RICHARD ALDO RENE DNI 13.876.722. La enajenación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente Ordenanza.-ARTICULO 2º) Autorizar al Sr. RICHARD ALDO RENE DNI 13.876.722, a realizar y costear gastos de mensura del inmueble, ubicado en Manzana Nº 42,

Objeto I005624, Partida Provincial 117.709, con domicilio parcelario calle Salta N° 318 esquina Paso de los Andes de nuestra ciudad.-ARTICULO 3º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0869-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA N° 63/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2017, que consta de tres (3) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a donar el inmueble al Sr CARLOS ALBERTO SILVA DNI N° 17.072.447, ubicado en calle Combatiente de Malvinas N° 819 Barrio Juan Domingo Perón Manzana 532, objeto I020905, Matrícula 102.862, Partida Prov. 149.058, Plano Mensura 45.831 (Lote10 de la ciudad de Colon Provincia de Entre Ríos.- La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario.-ARTICULO 3º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0870-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA N° 62/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2017, que consta de tres (3) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a donar el inmueble al Sr. JORGE NICOLAS ESCOBAR DNI N 11.858.264, ubicado en calle Crepy N° 516, objeto I009147, Matrícula 102.863, Manzana 546 Partida Prov 149.058 Plano Mensura 45.812 (Lote 7).- La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario.- ARTICULO 3º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0871-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA N° 61/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2017, que consta de tres (3) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a donar el inmueble ubicado en, Manzana 532, Parcela N° 19 Partida Provincial 149.024- Plano de Mensura N°45.827. Matrícula 102.862, Objeto I020901 a favor de la Sra .CINTIA LILIAN SABAÑO DNI N° 31.471.729.- La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo de la beneficiaria.- ARTICULO 3º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0872-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA N° 60/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 2017, que consta de seis (6) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de utilidad pública la Obra de Ampliación Red de Cloacas en López Jordán entre Reibel y Tucumán, de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación Red de Cloacas en calle Lopez Jordán entre Reibel y Tucumán.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) Aceptar el aporte de materiales ofrecido por el Sr. Oscar Loker, DNI N° 8.423.400, reconociendo dichos materiales como parte de pago del costo de la misma.-ARTICULO 5º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el monto correspondiente al aporte de materiales efectuado por el frentista Oscar Loker - PM N° 30933, con el monto derivado de la facturación de la Obra. De existir saldo a favor del Contribuyente, el mismo resulta libre de disponibilidad para afectar a cualquier otro tributo liquidado.-ARTICULO 6º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0873-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:32/2017 cuyo objeto es la "EXPLOTACION DEL PARADOR PLAYERO N° 4 PLAYA BAJO CALLE EVITA" al señor Gerardo Ramón GONZÁLEZ, CUIT N°:20-22045631-6, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, oferta realizada; lo determinado en Pliego de Bases y Condiciones y lo pactado en el Contrato de Concesión.- ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: Abono del canon total anual de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS (\$350.200,00) previo a la firma del Contrato, para el primer año de contrato.-ARTÍCULO 3º)- La presente adjudicación quedará perfeccionada y comenzará a tener validez luego del refrendo del pertinente Contrato de Concesión.-ARTÍCULO 4º)- El plazo para el pago del Cánón y suscripción del correspondiente instrumento de concesión, es de dos (2) días hábiles a contar a partir del día siguiente de notificado el presente. Transcurrido dicho plazo sin que la adjudicataria haya cumplimentado lo previamente expresado, se considerará por desistida de su oferta, quedando, consecuentemente, sin efecto esta norma legal.-ARTÍCULO 5º)- Entrega de posesión del Parador: Luego de la firma del contrato.-ARTÍCULO 6º)- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTÍCULO 7º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 06 de Diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0874- Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de diciembre de 2017.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0875- Por error administrativo se omitió redactar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de diciembre de 2017.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0876-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar, a nombre del Sr. Hugo Da Silva, DNI Nº 8.039.652 , la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 1.961,90), a fin de reintegrar el monto correspondiente a los gastos generados por la organización del 1º "Encuentro de Tallistas en Pequeño Formato", con los fondos afectados para tal fin, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 7 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0877-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a cada uno de los Directores de las murgas, comparsas y batucadas que participan de los Tradicionales Corsos Colonense Edición 2018; un subsidio no reintegrable de acuerdo al siguiente detalle:

Murga	Responsable	DNI Nº	Monto
Los Lirios de Plata	Alberto Silva	16.958.452	\$ 5.000
La Última Hora	Amalio Ortiz	10.280.075	\$ 5.000
Vendaval	Miguel Ovelar	11.223.890	\$ 5.000
Mamá Bru	Amilcar Bordet	14.793.632	\$ 5.000
Hechizo de Murga	Carlos Martinez	14.554.693	\$ 5.000
Fantasia Tropical	Silva Carlos	17.072.447	\$ 5.000
Acá está la que Faltaba	Marcelo Cortez	20.527.583	\$ 5.000
Se Corre La Bola	Ricardo Ortiz	17.418.245	\$ 3.000
Los Rebeldes del Sur	Mateo Gomez	28.815.824	\$ 3.000
La Explosiva	Ricardo Ramirez	26.748.589	\$ 3.000
A Todo Ritmo	Liliana Bravo	17.137.012	\$ 4.500
Ivi Marey	Mariana Ramos	28.815.915	\$ 5.000
Samba Tuka Belleza	Nadina Muñoz	32.549.992	\$ 4.500

ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 7 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0878-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. Gabriel Angel Gomez, DNI Nº 33.349.438, un subsidio no reintegrable de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0879-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA Nº:34/2017 "SELECCIÓN DE CONCESIONARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ARTEFACTOS NÁUTICOS, DURANTE LAS TEMPORADAS ESTIVALES 2017/2018 Y 2018/2019(SEGUNDO LLAMADO)".La Salida Náutica Nº1 :AISr.GUSTAVO DANIEL JOSE GILABERT , que ofrece un canon anual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL UNO(\$45.001).- Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente, las ofertas realizadas y lo determinado en el Pliego de Bases; Condiciones y anexo. Teniendo en cuenta la ubicación y actividades permitidas según salida conforme lo establecido en el pliego de licitación pertinente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de Diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0880-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder el Sr. Carlos Lazbal, DNI Nº 10.183.680, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 12 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0881-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. Raúl Armando Aleman, DNI Nº 12.432.217, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a efectos de ser destinado al pago de la Factura Nº 0001-00000118, correspondiente al servicio de internación del mes de NOVIEMBRE de 2017, en la Residencia para Mayores

atento a "D´Orac"; lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a nombre de la Sra. OLGA LILIANA FUSEY, D.N.I. Nº 12.432.217, responsable de la Residencia para Mayores "D´Orac".- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0882-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:67/2017 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PLATEAS Y/O ENTRADAS ANTICIPADAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 22 de Diciembre de 2017, a las 11:00 horas.-ARTÍCULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0883-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 5.472) a fin abonar los meses de febrero y junio de 2017, a los talleristas que realizan actividades en la RSE Nuestra Señora del Luján, por medio del Programa Fortalecimiento Familiar del COPNAF.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el artículo 1º a nombre del Presidente del Club Defensores de Colón, Prof. Ramiro Adolfo Favre, DNI Nº 18.193.881.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del C.O.P.N.A.F.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0884-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo COOSECO Limitada, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000), correspondiente al pago del Certificado Nº 49 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0885-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), correspondiente al pago del Certificado Nº 49 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0886-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder a la Sra. MARIA ODERAY MALGOR, D.N.I. Nº 4.205.375, un subsidio no reintegrable por el término de tres (3) meses (diciembre 2017, enero y febrero 2018), por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0887-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PÚBLICA Nº:09/2017 para la "CONTRATACIÓN DE CARPAS; MOBILIARIO; EQUIPOS CLIMATIZADORES Y BOX MODULARES PARA VENTA DE ENTRADAS Y PLATEAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA", siendo la fecha de apertura el día 28 de Diciembre de 2017, a las 11.00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0888-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Abonar al Coordinador del Sistema Financiero Sr. Juan Carlos Almada, quien se encuentra a cargo de Contaduría Municipal, la asignación equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del monto correspondiente a la Categoría B del Escalafón Municipal, como concepto no remunerativo y no bonificable, por el mes de diciembre de 2017, (Artículo 25º de la Ordenanza Nº 32/2011).-ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)-Notificar al Sr. Juan Carlos Almada, de lo resuelto en el artículo primero del presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0889- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA:ARTICULO 1º): Autorizar la compra directa a la firma "Cantera Pioneros" de titularidad de Oscar Andrés Fanoni, de material árido (broza grillada y de descarte) con destino a la prosecución inmediata del plan vial de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de las razones de urgencia invocadas y justificadas por el titular del área.- ARTICULO 2º): Disponer que dicha contratación deberá serlo hasta un total de 4.990 m3 y por un monto máximo de Pesos TESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$357.000) previa acreditación en cada caso de la existencia de partida presupuestaria, y respetándose los precios máximos vigentes en plaza.- ARTICULO 3º): Imputar el gasto autorizado, a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Recursos y Gastos vigente.- ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Diciembre de 2017.-.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0890-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. ROQUE ENRIQUE ROLANDO LOPEZ, DNI Nº 14.532.817, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0891-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder al Sr. DOMINGUEZ PABLO, DNI Nº 18.380.560, un subsidio no reintegrable de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 4235), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 13 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0892-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a incrementar el Fondo para Cambio de la Tesorería Municipal en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º Imputar la libranza que dispone el artículo primero a la Partida Específica del Presupuesto Gral. de Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0893-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):El Vicepresidente Municipal Dr. Carlos Alberto Leonardi asume las funciones de Presidente de la Municipalidad de Colón, a partir de la hora 9:00 del día de la fecha 14 de diciembre de 2017 y hasta el reintegro de su titular, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las Instituciones Bancarias que correspondan para su conocimiento y reconocimiento en libranza de cheques y documentación inherente a esta Corporación.ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0894-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza Nº 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTICULO 2º) a. Objeto de la Obra: Ampliación red de cloacas de calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: Siete días por cuadra aproximadamente.c. Área afectada por la Obra: - Paso de los Andes entre Piamonte y Araujo Penón d. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO el metro lineal (\$934,00).- f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: Agosto 2017.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal.i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 18/12/2017 y cierre 01/01/2018, mesa de entradas de Obras Públicas.ARTICULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 18/12/2017 y cerrará el día 01/01/2018. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4º)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.-ARTICULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos frentista de la obra que cumplieren los siguientes recaudos: Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTICULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposición ARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición.ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones Y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 14 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0895-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:70/2017 para la "CONCESIÓN DE CUATRO PUESTOS DE COMIDAS RÁPIDAS CON MESAS Y SILLAS DURANTE LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA

ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 11 de Enero de 2018, a las 10:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0896-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:71/2017 para la "SELECCIÓN DE CUATRO CONCESIONARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUATRO BARRAS DE TRAGOS AL PASO DURANTE LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 11 de Enero de 2018, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0897-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:72/2017 para la "CONCESIÓN DE UN PUESTO DE COMIDA RÁPIDA CON MESAS Y SILLAS DENOMINADO PATIO ARTESANAL PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 11 de Enero de 2018, a las 10:30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0898-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:73/2017 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ELECTRICIDAD PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 04 de Enero de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0899-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Disponer la Cesantía a partir de la fecha de su notificación personal, del agente NICOLAS EXEQUIEL SIEGRIST, Legajo N° 5451, D.N.I. N° 34.714.022 de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, por haber incurrido en numerosas inasistencias injustificadas a su trabajo, en el transcurso del corriente año calendario.-ARTICULO 2º)- Notificar al Sr. Nicolás Ezequiel Siegrist DNI N° 34.714.022 de lo resuelto en el artículo primero del presente.-ARTICULO 3º)- Pasar a Sección Personal y Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos que correspondan.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de Diciembre de 2017.- Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0900-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Designar en forma provisoria, a la Agente Municipal DANIELA QUIROGA, Legajo N° 497, D.N.I. N° 20.527.570, para efectuar la tarea de Secretaria Suplente del Juzgado de Faltas, del 2 al 15 de enero de 2018, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Sección Personal y Recursos Humanos al Juez de Faltas Municipal y a la agente involucrada de lo resuelto en el artículo 1º).- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0901-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:69/2017 para la "ADQUISICIÓN DE 200 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO H-20", siendo la fecha de apertura el día 20 de Diciembre de 2017, a las 11,30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0902-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Promulgar la ORDENANZA N° 70/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 13 de diciembre de 2017, que consta de dos (2) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Modificar la Ordenanza N° 58/2017 en su artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Presidente Municipal Dr. Mariano Pedro Rebord, DNI. N° D.N.I. N° 14.554.632 y/o al Secretario de Gobierno Políticas Sociales y Salud Sr. Roberto Gustavo Blanc, DNI N° 18.193.827, a tramitar ante NACION LEASING S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de :1.- Una (1) Motoniveladora, NEW HOLLAND RG 170.B.2.- Una (1) Retroexcavadora 4X4, NEW HOLLAND B95 4X4.3.- Tres (3) Camiones Volcador Trasero, Mercedes Benz Atego 1720/36. 4.- Un (1) Camión Volcador Trivuelco, Mercedes Benz Atego 1726/42.5.- Un (1) Camión solo Chasis, Mercedes Benz Accelo 1016.6.- Un (1) Camión -Grúa 17 m, 6 tn a 2m, Mercedes Benz 1720/36 con Palfinger PKK 12500 A.7.- Un (1) Camión – Compactador 18 tn, Mercedes Benz 1726/42 con Equipo. Recolector Compactador con sistema hidráulico para operar compactadores metálicos y plásticos. 8- Un (1) Vibrocompactador Planex CVS75-AP".-ARTICULO 2º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 15 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0903-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): El Vicepresidente Municipal Dr. Carlos Alberto Leonardi asume las funciones de Presidente de la Municipalidad de Colón, a partir de la hora 9:00 del día de la fecha 14 de diciembre de 2017 y

hasta el reintegro de su titular, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las Instituciones Bancarias que correspondan para su conocimiento y reconocimiento en libranza de cheques y documentación inherente a esta Corporación.ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0904-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza Nº 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTICULO 2º) a. Objeto de la Obra: Ampliación red de cloacas de calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: Siete días por cuadra aproximadamente.c. Área afectada por la Obra: - Paso de los Andes entre Piamonte y Araujo Penón d. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO el metro lineal (\$934,00).-f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: Agosto 2017.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal.i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 18/12/2017 y cierre 01/01/2018, mesa de entradas de Obras Públicas.ARTICULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 18/12/2017 y cerrará el día 01/01/2018. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4º)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.- ARTICULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos frentista de la obra que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. b) Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTICULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposición ARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición. ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones Y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0905-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): )- Conceder al Sr. GUSTAVO RUIZ, DNI Nº 33.644.030, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0906-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. JESICA PAOLA VILLA, DNI Nº 40.159.743, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0907-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.868) mensuales por el término de tres (3) meses, correspondiente al pago de los períodos de julio, agosto y septiembre de 2017, del Programa Fortalecimiento Familiar, de las personas que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Documento	Importe
ESPINOSA SILVIA YANINA	29.026.513	\$ 460,00
QUINTANA DARIO	18.434.437	\$ 460,00
BIGLIERI YANINA BEATRIZ	35.070.829	\$ 690,00
DOS SANTOS MACENO JENIFER	95.509.139	\$ 690,00
SILVA MARTA INES	26.379.900	\$ 230,00
GARCIA GLADYS BEATRIZ	21.453.211	\$ 338,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del C.O.P.N.A.F, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0908-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA Nº:07/2017 "adquisición de un compactador para material no clasificado" a DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (CUIT Nº:30,70033782-7) , conforme las especificaciones detalladas en la oferta formulada; lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones y Anexo II (Especificaciones técnicas), por la suma total de PESOS PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

(\$1.796.000,00)ARTÍCULO 2º)- Plazo de entrega: 60/70 días corridos a partir de la notificación del presente.-ARTÍCULO 3º)- Forma de pago: 30% a siete días corridos de la fecha de factura y el restante 70% contra entrega de los equipos.-ARTÍCULO 4º)- Notificar a los oferentes haciéndole entrega de copia del presente.-ARTÍCULO 5º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 6º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 19 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0909-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:66/2017 "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA", de la siguiente manera: Los ítems N°: Los ítems: 1; 5; 8; 9; 10 y 11 al oferente MANA DISTRIBUCIONES S.A. (CUIT N°:30712425144), por la suma de pesos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve (\$57.659,00) IVA INCLUIDO y los ítems 2;3;4;6;7;12;13;14y15 al oferente C & G DISTRIBUCIONES S.R.L. (CUIT N°:33712202349), por la suma de pesos setenta y cinco mil ciento diecisiete(\$75.117,00) IVA INCLUIDO, por resultar conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente. Siendo consecuentemente la presente adjudicación por la suma total de pesos ciento treinta y dos mil setecientos setenta y seis (\$132.776,00) IVA INCLUIDO.- ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de la mercadería.-ARTICULO 3º)- Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 19 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0910-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. VERÓN ADELA, DNI N° 26.101.678, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 19 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0911-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:68/2017 "ADQUISICIÓN DE 200 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO H-21" a la firma CASA SCHANTÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N°:30708586575, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$383.772,00)IVA INCLUIDO-ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: contado.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente presentado, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 19 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0912-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a proceder a modificar el Cuadro N° 2 del Presupuesto General de Gastos vigente Año 2017, en orden a lo establecido en el artículo 9º de la Ordenanza 94/2016, Decretos N° 705/2017, 780/2017 y 787/2017 que promulga la Ordenanza N° 51/2017.-ARTICULO 2º Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 20 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0913-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. JORGE CAMEJO, D.N.I. N° 5.832.234, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), a efectos de ser destinado al pago de la Factura N° 0001-00000906, correspondiente a los gastos de internación del mes de noviembre de 2017 en el Hogar Modelo "Calidad de Vida", atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Norma Elena Santa Cruz, D.N.I N° 6.407.904, responsable del Hogar Modelo "Calidad de Vida".-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0914-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:69/2017 "ADQUISICIÓN DE 200 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO H-20" a la firma Jacquet Roberto y Jacquet Ariel S.H., CUIT N°:30708691212, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$346.000) IVA INCLUIDO-ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: contado.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente presentado, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 20 de Diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0915-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:74/2017 para "PERFORACIÓN DE UN POZO PARA CAPTACIÓN DE AGUA", siendo la fecha de apertura el día 26 de Diciembre de 2017, a las 11:00 horas.-ARTÍCULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones

y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 20 de Diciembre de 2017.-

0916-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al Sr. Héctor Ramón Bochatón, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre de la Srta. María Belén Bochatón, DNI N° 39.841.227.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 22 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0917-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 12:00 del día 24 de diciembre de 2017, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 24 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0918-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Mariano Pedro Rebord Palazzo, a partir de la hora 13:00 de día martes 26 de diciembre de 2017 y hasta el reintegro se su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 26 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0919-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 23:00 del día martes 26 de diciembre de 2017, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 26 de diciembre de 2017.-Ing. MARIANO P. REBORD PALAZZO- Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c Presidencia Municipal.-/ D. ROBERTO GUSTAVO BLANC.- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0920-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:75/2017 para la "ALQUILER DE SILLAS PARA LA 33 FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 11 de Enero de 2017, a las 12:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 27 de Diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0921-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:76/2017 para el "ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA 33 FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 11 de Enero de 2018, a las 11,30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 27 de Diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0922-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:77/2017 para la "ADQUISICIÓN DE REMERAS CON LOGO PARA LA 33ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 11 de Enero de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 27 de Diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0923-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:78/2017 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO PARA ARTESANOS DE LA 33 FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA", siendo la fecha de apertura el día 16 de Enero de 2018, a las 11:30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 27 de DICIEMBRE de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0924-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:79/2017 para la "EXPLOTACIÓN DE SITIO GASTRONOMICO DEL EDIFICIO "LA CASONA", siendo la fecha de apertura el día 08 de Enero de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 27 de Diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0925-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Disponer que el lavado de veredas y patios, y riego de jardines se podrá realizar unicamente con balde, durante los meses de enero y febrero, quedando prohibido el uso de mangueras para tal fin en este lapso.-ARTICULO 2º)- Establecer los días MARTES, JUEVES Y SABADOS en el horario de 7 a 9 horas para el lavado de veredas y patios, a partir de la fecha de sanción del presente.-ARTICULO 3º)- Establecer los horarios de 06:00 a 07:00 Hs. y de 21:00 a 22:00 Hs. para el riego de jardines, a partir de la fecha de sanción del presente.-ARTICULO 4º)-Queda terminantemente prohibido el riego de calles con mangueras o cualquier otro elemento.-ARTICULO 5º)-Las multas serán

sancionadas en conformidad a lo previsto en el artículo 13º de la Ordenanza N°21/88.-ARTICULO 6º)- Derogar toda otra disposición que oponga al presente.-ARTICULO 7º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0926-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. YAMINA RITA RODRIGUEZ, DNI N° 29.399.000, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0927-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), correspondiente al pago del Certificado N° 50 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0928-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. MIGUEL TOREAUNE, DNI N° 23.442.448, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0929-: VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. ELENA ANCHORENA, DNI N° 21.583.168, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0930-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:67/2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PLATEAS Y/O ENTRADAS ANTICIPADAS PARA LA 33º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA" a la firma TRIONF S.A. CUIT N°:30705461216 a través de su firma comercial "1000tickets"; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante , publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 28 de Diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0931-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud de la ciudad de Colón, en la Secretaría de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir del día martes 2 de enero de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, Entre Ríos, 29de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0932-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder al Sub-Contador Municipal a/ cargo de la Contaduría Municipal SOTO DANIEL MATIAS Legajo N° 1124; licencia sin goce de haberes, por el término de sesenta días (60) a partir del día Miércoles 01 de enero de 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Notificar al Sub-Contador Municipal a/ cargo de la Contaduría Municipal SOTO DANIEL MATIAS, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos lo resuelto precedentemente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0933-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a proceder a modificar el Cuadro N° 2 del Presupuesto General de Gastos vigente Año 2017, en orden a lo establecido en el artículo 9º de la Ordenanza 94/2016, Decretos N° 705/2017 , 780/2017 y 787/2017 que promulga la Ordenanza N° 51/2017.- ARTICULO 2º Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 29 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0934-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designar provisoriamente, por el término de sesenta (60) días, a partir del 1º de enero de 2018, a cargo de la Contaduría Municipal al Coordinación del Sistema Financiero Sr. Juan Carlos

Almada – D.N.I. Nº12.854.760 - Leg. Nº 8, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Notificar al Juan Carlos Almada de lo resuelto precedentemente, mediante entrega de copia.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, Entre Ríos, 29 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0935-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aprobar el informe elaborado por la Contaduría Municipal, en relación al Fondo de Promoción de la Comunidad y Turismo, de acuerdo a la documentación respaldatoria, que se considera parte integrante del presente, a sus efectos.-ARTICULO 2º): Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar las correcciones contables pertinente, en relación a la composición del referido fondo, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.-ARTÍCULO 3º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 29 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

## **RESOLUCIONES:**

0327-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Dejar sin efecto la Resolución 0235/2017 de fecha 10/08/17, mediante la cual se hace lugar al pago de indemnización de Pesos Dos Mil Trescientos (\$2.300) a la Sra. Rodríguez Fabiana Andrea DNI Nº 24.064.459.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 01 de Diciembre de 2017.Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0328-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): No hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. Andres Yakimiuk DNI Nº 28.758.659; en consecuencia rechazar el recurso de Revocatoria introducido por el presentante a la Resolución 279/2017.- ARTICULO 2º)- Notificar al Sr. Andres Yakimiuk, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente -ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 1º de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0329-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): No hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. Salinas Alejandro DNI Nº 20.619.638; en consecuencia rechazar el recurso de Revocatoria introducido por el presentante a la Resolución 156/2017.- ARTICULO 2º)- Notificar al Sr. Salinas Alejandro, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente -ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0330-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder el Agente Municipal PABLO FERNANDO LEIVA – Legajo Nº 6229, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000), la primera con los haberes del mes de diciembre de 2017.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 5 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0331-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 4.432), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua de Planta y pozo, correspondiente al día 22 de noviembre del corriente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA Nº 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 5 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0332-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), al Boletín Oficial de la Provincia, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente del Superior Gobierno de Entre Ríos Nº 9035/1 – Suc 001 – CUIT 30999216931 – CBU 3860001001000000903515, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 5 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0333-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), a cada una de las promotoras, que llevarán a cabo la publicidad de la Fiesta Nacional de Artesanía en la ciudad, durante el pasado fin de semana largo; a saber: FLORENCIA TRONCOSO - DNI 42.263.733 y MARIA PIA SANCHEZ BERGER - DNI 37.569.584, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que

demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. de Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 7 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0334-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar, a cada una de las personas que a continuación se detallan, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente, a saber: Liliana Beatriz Bordolini, DNI Nº 16.525.650; Laura Ingles DNI Nº 22.106.256; Romina Soledad Vallejo DNI Nº 30.457.285; Silvio Sepúlveda DNI Nº 20.647.702; Néstor Fabián Berger DNI Nº 17.936.811; Carina Rosana Muller DNI Nº 35.416.828, Miguel Anisky DNI 14.399.902; Lorena Karpencopf DNI Nº 27.982.975.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. de Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0335-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por Sr. Miguel Alberto Díaz, DNI Nº 24.851.607, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 9967 Acta de Constatación Nº 000905 de fecha 17-08-2005, Expte Nº 10089 -Acta Constatación Nº 000337 de fecha, 09/09/2005, Expte Nº 17014, Acta Constatación Nº 022898 de fecha 16-01-2009, Expte Nº 19185, Acta de Constatación Nº 10999 de fecha 28-07-2009, Expte Nº 24754, Acta Constatación Nº 00102338 de fecha 29-11-2010, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0336-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): No hacer lugar al reclamo formulado por la agente municipal Elizabeth Lezcano, Leg. 5393, en consecuencia rechazar el pedido efectuado mediante Expediente Nº 433.798, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Notificar, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, a la agente Elizabeth Lezcano, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente.ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0337-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. Blanc María José, DNI Nº 35.296.613, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº 18961 Acta de Constatación Nº 11627 de fecha 25-06-2009, Expte Nº19024, Acta Constatación Nº 9293, de fecha 12-06-2009, Expte Nº 19136, Acta Constatación Nº 1164 de fecha 24-07-2009, Expte Nº 24150, Acta Constatación Nº 303113 de fecha 14-02-2011, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de diciembre de 2017.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0338-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. SOTELO LORENA ETELVINA, DNI N.º 23.531.380, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte Nº22110, Acta Constatación Nº 00000480 de fecha 10-05-2010, Expte Nº 27353, Acta Constatación Nº 307628 de fecha 18-06-2011, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a la recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de diciembre de 2017.- Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0339-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua de Planta y pozo, correspondiente al día 14 de diciembre del corriente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA Nº 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0340-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar, a nombre del Sr. Hugo Da Silva, DNI Nº 8.039.652, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIEZ CON 77/100 (\$ 2.110,77), a fin de reintegrar el monto correspondiente a los gastos generados por la organización de la Selectiva de Artesanos para la 33º Fiesta Nacional de Artesanía,atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0341-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder a el Agente Municipal DUTHIL MARQUEZ CARLOS MARTIN – Legajo Nº 6188, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de

PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de enero de 2018. ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 20 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0342-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a nombre del Presidente de la Asociación Civil "Manos Abiertas", Sr. Meyer Hernán Alcides D.N.I Nº 24.062.397, correspondiente al mes noviembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto Nº 12/2017 del Honorable Concejo Deliberante, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente para el funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante.-ARTICULO 3º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0343-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 20.316), con cargo a rendir cuenta, a los Clubes Social y Deportivo Ñapindá, Atlético Sauce, Atlético Campito y Defensores de Colón, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de cada uno de los responsables de las distintas instituciones de acuerdo al siguiente detalle: Club Social y Deportivo Ñapindá: Sr. Carlos Rodolfo Candia – DNI Nº 12.854.650 Club Atlético Sauce: Sr. Neri José Bouvet, D.N.I. Nº 16.328.077.- Club Atlético Campito: Sra. Valeria Vulliez, D.N.I. Nº 22.839.127 y/o Sr. Javier Paccot Club Defensores de Colón: Prof. Ramiro Adolfo Favre, DNI Nº 18.193.881.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 21 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0344-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CINCUENTA MIL + IVA (\$ 50.000 +IVA), a fin de abonar el primer anticipo correspondiente al cachet de actuación de JAIRO BAGLIETTO, los que se presentarán el día 12 de febrero de 2018, en la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la Cuenta Corriente del Banco Galicia, Razón Social Baglietto Producciones S.A. Nº 2984/9 033/4 –CBU 007003372000002984944 – CUIT 30-70943305-5.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 21 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0345-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar el sellado y puesta en circulación del 23º Bono Contribución Año 2018 implementado por la LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER - LALCEC, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar, a través de la Coordinación de Habilitaciones y Asuntos Externos a la recurrente, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 22 de diciembre de 2017.-Dr. CARLOS ALBERTO LEONARDI- Vice-Presidente Municipal a/c Presidencia Municipal.- D. ROBERTO GUSTAVO BLANC- Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0346-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS QUINIENTOS MIL+ IVA (\$ 500.000 +IVA), a fin de abonar el primer anticipo correspondiente al cachet de actuación de LA BERISO, los que se presentarán el día 15 de febrero de 2018, en la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la Cuenta, Razón Social Solo Canciones SRL. Nº 008082 4 –CBU 072005952000000808240 – CUIT 000000033715307109 .- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 29 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-

0347-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 82.526), a nombre del Escribano Sergio Alejandro Caffaratti, según Factura Nº 0002-00000543, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 28 de diciembre de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud.-